



MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL, ACTIVIDAD ECONÓMICA "CARRO DE CONFITES, ARTICULOS DE PLAYAS Y VENTA DE FLORES" EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI ESQUINA AVDA. ALGARROBO, AL SR. JUAN GUILLERMO DIAZ COFRE.-

ALGARROBO, 15.02.2013.-

DECRETO: N° 604.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Solicitud de fecha enero 2013, efectuada por don Juan Guillermo Diaz Cofre.-
7. Ord. N° 83/2013 de fecha 14/02/2013 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales y informa sobre presentación solicitud de Patente de Temporada, presentada por don Juan Guillermo Diaz Cofre.-
8. D.A. N° 405 de fecha 01.02.2013, Otorga permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
9. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente de Temporada, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente patente **TEMPORAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE	:	Temporal
ACTIVIDAD	:	CARRO DE CONFITES, ARTÍCULOS DE PLAYAS Y VENTA DE FLORES.
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	Avda. Carlos Alessandri esquina Avda. Algarrobo.
NOMBRE DE CONTRIBUYENTE	:	Juan Guillermo Diaz Cofre.
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	
FECHA DE INICIO	:	01 de enero de 2013.
FECHA DE TÉRMINO	:	28 de febrero de 2013.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente de Temporal.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

JGF/PMMM/MART/IRV/JLRA/grp.

DISTRIBUCION:

- | | | |
|---|-------------------------------|-----|
| Y | Contribuyente | (1) |
| Y | Rentas y Patentes Comerciales | (1) |
| Y | Dirección Jurídica. | (1) |
| Y | Unidad de Control | (1) |
| Y | Archivo.- | (2) |

RECEPCIÓN
21 FEB. 2013 N° 0874 U
SALIDA
DULCEMUNDO N°
21 FEB. 2013 HORA 15:55